559602026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 11917 DE 2026
(02 OCT. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca CVC- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, requirió recibir propuestas mediante el procedimiento de Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica No. 015 de 2026, cuyo objeto consiste en: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*", en virtud de lo cual publicó en la plataforma transaccional del SECOP II: **(i)** el aviso de convocatoria pública, **(ii)** el análisis del sector Económico, **(III)** los estudios previos y **(iv)** el documento base del pliego de condiciones electrónico con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que, la Entidad estimó el presupuesto oficial del referido proceso, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($683.790.457) incluido IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2336 del 05 de agosto de 2026, para los diferentes grupos que conforman este proceso contractual así:

Grupo No. 1: Reactivos Químicos: DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($218.060.430) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 2: Materiales de Laboratorio: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($226.030.809) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 3: Repuestos para laboratorio: CIENTO VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($123.760.262) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 4: Repuestos para Emisiones: SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($74.194.655) IVA INCLUIDO.

Grupo No. 5 Repuestos equipos Metrhom y Buchi: CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CURENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS UN PESOS M/CTE ($41.744.301) IVA INCLUIDO.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 11917 DE 2026
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026"

Que, mediante Resolución 0100 No. 0600 - 9798 del 14 de agosto de 2026, el Director General de la CVC, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por la causal de Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización a través de la Subasta Inversa Electrónica No. 015 de 2026 y la publicación del Complemento Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma electrónica del SECOP II.

Que, en desarrollo del cronograma establecido, al cierre de recepción de ofertas, se recibieron 10 propuestas a través de la plataforma transaccional SECOP II, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	GRUPOS	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	1	800.200.257-6	ADEQUIM S.A.S
2	1,2,3	805.014.913-0	SCIENTIFC PRODUCTS S.A.S.
3	2	900.383.358-9	BIOLOGIKA
4	2,3	890.101.977-3	AVANTICA COLOMBIA S.A.S.
5	1	830.051.965-1	QUIMITRONICA S.A.S
6	1	800.246.805-0	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
7	3	860.047.726-1	OFIBOD SAS
8	5	890.908.777-1	POLCO S.A.S.
9	1,2,3	800.160.884-1	FILIA S.A.S
10	4	805.002.908-1	REDES AMBIENTALES LTDA

Que, mediante memorando No 0670 – 887582026, el Director General de la Corporación designó a los integrantes del Comité Evaluador, para la verificación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero -organizacional y de experiencia, de acuerdo con las reglas establecidas en el Capítulo III del Documento Base del pliego de Condiciones Definitivo Electrónico.

Que, una vez verificados los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador emitió el respectivo informe de verificación, el cual fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II y puesto a disposición de los proponentes para su conocimiento y observaciones; por lo que, dentro del término de traslado se presentaron observaciones, aclaraciones y/o documentos susceptibles de subsanación, los cuales fueron analizados y atendidos oportunamente

Que, como resultado de lo anterior, se consolidó y publicó el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, previo al inicio de los trámites correspondientes para la realización de la subasta, cuyo resultado se detalla a continuación:

	Firma	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	Conclusión
1	**ADEQUIM S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPOS 1	**HABILITADA GRUPOS 1**
2	**AVANTICA COLOMBIA S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA**

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600- 11917 DE 2026
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026"

Firma		Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	Conclusión
				GRUPOS 2, 3	**GRUPO 2,3**
3	**FILIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPOS 1, 2 Y 3	**HABILITADA GRUPOS 1, 2 Y 3**
4	**OFIBOD SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADA GRUPO 3**
5	**PROFINAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 1	**HABILITADA GRUPO 1**
6	**QUIMITRONICA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPOS 1	**HABILITADA GRUPO 1**
7	**REDES AMBIENTALES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 4	**HABILITADA GRUPO 4**
8	**SCIENTIFC PRODUCTS S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE GRUPO 1,2 Y 3	**HABILITADA GRUPO 1,2,3**

Que, dando continuidad a los parámetros de configuración de la plataforma transaccional del SECOP II, una vez admitidas las propuestas habilitadas, el 17 de septiembre de 2026 la CVC llevó a cabo la apertura del sobre económico, verificándose que ninguno de los proponentes superó el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad para cada grupo. Así mismo, se verificó el diligenciamiento de la propuesta económica en los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las reglas establecidas para el efecto.

Así entonces, en la hora indicada para llevar a cabo los lances, la CVC adelantó el evento de subasta inversa electrónica para las Grupos 1, 2 y 3, a través de la plataforma transaccional SECOP II conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y, cuyo resultado fue:

Grupo	Proponente	Representante Legal	Valor ($) IVA incluido
1	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT 805.014.913-0	German Vélez Guevara C.C. 16.737.251	127.298.822
2	FILIA S.A.S. NIT 800.160.884-1	Francisco Luis Espinel Ángel C.C. 3.414.808	122.551.563,53
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT 805.014.913-0	German Vélez Guevara C.C. 16.737.251	88.976.300

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y, una vez finalizado el evento de subasta, se efectuó el análisis de las ofertas que presentaron precios que podrían resultar artificialmente bajos, atendiendo las justificaciones allegadas por los oferentes y los parámetros establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente. Como resultado de dicho análisis, se determinó la procedencia de las ofertas que continuaron siendo consideradas dentro del proceso, conforme a las conclusiones consignadas en el informe de verificación publicado en la

plataforma transaccional del SECOP II, cuyo resultado consolidado se incorpora en el siguiente cuadro:

Grupo	Proponente	Representante Legal	Valor ($) IVA incluido
1	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT 805.014.913-0	German Vélez Guevara C.C. 16.737.251	127.298.822
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT 805.014.913-0	German Vélez Guevara C.C. 16.737.251	$124.417.831
3	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S. NIT 805.014.913-0	German Vélez Guevara C.C. 16.737.251	$88.976.300

Que, por su parte, teniendo en cuenta que el proponente ***Redes Ambientales LTDA*** fue el único oferente habilitado para el ***Grupo No. 4***, resulta aplicable lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual, cuando se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y se encuentra habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa:

> ***"Procedimiento para la subasta inversa:*** *5. Si en el proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*"

Que, en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y amparado en los análisis y en la recomendación indicada por la Dirección Técnica Ambiental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **Grupo 1 - *Reactivos Químicos*** de la Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica. 015 de 2026, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*", al proponente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.**, con **NIT. 805.014.913-0**, representado legalmente por **German Vélez Guevara**, identificado con

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026"

cédula de ciudadanía No. **16.737.251** de Cali (V), por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($127.298.822), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el **Grupo 2 – *Materiales de Laboratorio*** de la Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica. 015 de 2026, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*", al proponente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.**, con **NIT. 805.014.913-0**, representado legalmente por **German Vélez Guevara**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.737.251** de Cali (V), por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($124.417.831), incluido IVA.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR el **Grupo 3 – *Repuestos para Laboratorio*** de la Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica. 015 de 2026, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*", al proponente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.**, con **NIT. 805.014.913-0,** representado legalmente por **German Vélez Guevara**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.737.251** de Cali (V), por valor de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($88.976.300), incluido IVA.

ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR el **Grupo 4 – *Repuestos para Emisiones*** de la Selección Abreviada por la causal de adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica. 015 de 2026, cuyo objeto es: "*ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, EN EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LOS HUMEDALES, RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL, SUBTERRÁNEO, AGUA MARINA, VERTIMIENTOS Y DE LA CALIDAD DE AIRE Y DE LAS EMISIONES*", al proponente **REDES AMBIENTALES LTDA.**, con **NIT.**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 015 DE 2026"

805.002.908-1, representado legalmente por **Carlos Eduardo Bustos Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 11.250.373** de Usme (Bogotá), por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($74.163.656), incluido IVA.

ARTÍCULO QUINTO: La presente adjudicación relacionada con los grupos 1, 2, 3, y 4 se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2336 del 5 de agosto de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC.

ARTÍCULO SEXTO: El plazo estimado para el cumplimento de las obligaciones contractuales, será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a las personas interesadas, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÍMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 02 OCT. 2026

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada Contratista - Grupo Jurídico Administrativo – O.A.J
Revisó y Aprobó: Soraida Janeth Suarez Cuero, Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C).